

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO c/GOBIERNO REGIONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 747

DALCAHUE, 27 de marzo de 2018

~~VISTOS:~~ La Resolución Exenta N° 243 del 6 de febrero de 2018, mediante el cual se Aprueba Convenio 2% FNDR Actividades Deportivas 2018; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2°, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el "Convenio 2% FNDR Actividades deportivas 2018", suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representada por su Intendente Regional don leonardo De La Prida Sanhuesa y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde don Juan Segundo Hijerra Serón, mediante el cual se transfiere \$5.000.000.-(cinco millones de pesos) para la ejecución de la Actividad Deportiva denominada "Fortalecimiento del Plan Anual de Deportes 2017-1. Municipalidad de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


[Handwritten Signature]
~~MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL (S)~~
DALCAHUE


[Handwritten Signature]
~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
~~ALCALDE(S) DE LA COMUNA~~
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Deportes
- Secpla
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIDELIDAD AL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA GABINETA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta de 1 Pagina.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
 Acción de Futuro
 PUERTO MONTT, 08 FEB. 2018

747

REF: APRUEBA CONVENIO 2% FNDR ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018

PUERTO MONTT, 06 FEB 2018

27/03/18

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

RES. EX. N° 243

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
 No INGRESO: 19 MAR. 2018
 OFICINA DE PARTES
 10.58537

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos 2% FNDR Deportes celebrado el 29 de enero de 2018, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, destinado a financiar el proyecto que se indica;
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 21.053/2017 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018, y que autoriza el gasto de hasta un 6% del presupuesto regional a financiar transferencias al sector privado por un monto de M\$3.162.414.- y a otras entidades públicas por un monto M\$699.060.- para Actividades Culturales, Deportivas, de Seguridad Ciudadana y otras, señaladas en la Glosa 2 2.1, del Presupuesto F.N.D.R.;
 La Resolución Exenta N°163 de fecha 20.01.2017, de este Gobierno Regional, que aprueba Instructivo para el Fondo de Actividades Deportivas;
 La Resolución Exenta N° 200, de fecha 30/01/2018, de este Gobierno Regional, que crea subasignaciones presupuestarias;
- e) El Certificado Nro. 194/06.07.2017, del Consejo Regional de Los Lagos, por medio del cual se aprueba la Subvención para el desarrollo de las Actividades Deportivas;
- f) La disponibilidad presupuestaria;
- g) Lo dispuesto en la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República;
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 1.600/2008 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) Las facultades que me confiere el DFL 1- 19.175, de 2005, de Interior, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de Recursos 2% FNDR Deportes celebrado el 29/01/2018, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, y cuyo tenor es el siguiente:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2% F.N.D.R. DEPORTES

Con: I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

En Puerto Montt, a 29/01/2018, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, RUT 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don Leonardo de la Prada Sanhueza, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Xa. Región Nro. 480, 4° Piso, a quien se denominará indistintamente el "GOBIERNO REGIONAL"; y, por la otra, **I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, RUT. 69.230.300-8, representado por su alcalde Don **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, chileno (a), C.I. ambos domiciliados en **DALCAHUE**, indistintamente "la entidad beneficiaria"; se ha acordado el siguiente convenio de Transferencia de Recursos, el cual se rige, además, por el Instructivo Fondo de Actividades Deportivas, aprobado mediante Resolución Exenta N° 163 de fecha 20.01.2017:

- a) De conformidad a lo dispuesto en DFL 1-19.175, 2005 de Interior que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado del L.O.C., sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes, los comparecientes suscriben el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la **Actividad Deportiva** denominada:

FORTALECIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE DEPORTES 2017 I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, la cual se designará indistintamente como el proyecto subvencionado.

A través de este convenio, el Gobierno Regional y la entidad beneficiaria, dan forma y aplican la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 02. 2.1, Subt. 24, ItemAsign.03100 de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2018, la que permite destinar recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a municipalidades y entidades públicas o privadas, sin fines de lucro, para el financiamiento de **Actividades Deportivas**, que determine el Gobierno Regional. Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal del FNDR aplicable a la naturaleza, y los objetivos del proyecto, al Instructivo de Actividades Deportivas, y a las instrucciones emanadas de los organismos competentes.

Con todo, en la ejecución de este proyecto, se deberá considerar las proposiciones que al efecto formule el Gobierno Regional, a través de la contraparte técnica, radicada en la División de Análisis y Control de Gestión.

- b) Como antecedentes del Convenio de Transferencia de Recursos que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:
 Que, por acuerdo del Consejo Regional de Los Lagos, adoptado en su Sesión Ordinaria Nro. 13 celebrada el día 05/07/2017, según consta en Certificado Nro. 194/06.07.2017, se aprobó la subvención para el desarrollo de Actividades Deportivas, con cargo al 2% del total de los recursos correspondientes al Gobierno Regional.

Juan Segundo Hijerra Seron
 Alcalde de Dalcahue





PRIMERO: El Gobierno Regional transferirá a la entidad beneficiaria la cantidad de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) para la ejecución del proyecto subvencionado, a realizarse en los plazos establecidos en la presentación del proyecto, en el marco de las Actividades Deportivas.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que el proyecto previamente seleccionado y aprobado por el Consejo Regional, de acuerdo a la normativa legal no puede ser modificado en el objetivo para el cual fueron aprobados los fondos, de acuerdo a los antecedentes que previamente presentara la entidad beneficiaria y que para todos los efectos se individualizan como anexo 1 y forma parte integrante de este convenio.

TERCERO: La entidad beneficiaria administrará el 100% de los recursos transferidos, provenientes del Gobierno Regional, bajo las normativas y procedimientos propios del FNDR del Instructivo de Actividades Deportivas, lo que implica que los recursos destinados al proyecto ingresarán a una cuenta corriente separada, extrapresupuestaria, o libreta de ahorro de Banco Estado que para tales efectos deberá abrir la entidad receptora de estos fondos. Previo a otorgar la transferencia, el Gobierno Regional, verificará que la entidad beneficiaria se encuentre inscrita en el respectivo registro de transferencias, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento.

CUARTO: La entidad beneficiaria queda obligada a rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren por este convenio, a la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normativa legal que rige esta materia y al Gobierno Regional, una vez terminada la actividad financiada. Corresponde al Gobierno Regional de Los Lagos certificar que la actividad se encuentra efectivamente cumplida, así como también corresponde a éste observar las rendiciones de cuentas, solicitar antecedentes que justifiquen las mismas y aprobar en definitiva éstas.

QUINTO: El Gobierno Regional, queda facultado, para efectuar en el momento que lo estime conveniente y necesario, a través de la División de Análisis y Control de Gestión, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto subvencionado, definido en el presente convenio.

SEXTO: La entidad beneficiaria deberá dejar expresa constancia del apoyo del "Gobierno Regional de Los Lagos", en toda acción de difusión que se realice del proyecto financiado, incorporando los distintivos de su imagen corporativa, cuando proceda.

SEPTIMO: La entidad beneficiaria se obliga a presentar los informes de avance que le sean requeridos; un Informe Final de Gestión y otro Financiero del proyecto. Estos dos informes deberán ser ingresados a través de la plataforma digital, que para el efecto el Gobierno Regional ha habilitado, con la finalidad de revisión y pre aprobación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez que la rendición haya sido revisada por el analista la entidad beneficiaria deberá ingresar, vía oficina de partes del Servicio, todos los antecedentes para su aprobación definitiva, salvo que se trate de instituciones públicas.

OCTAVO: El presente convenio, así como el destino de los recursos, sólo podrán ser modificados previo acuerdo de este Gobierno Regional. Los ajustes menores, modificaciones de fechas y variaciones de costos, deberán ser obligatoriamente consultados, informados y autorizados a través de la plataforma digital que para el efecto el Gobierno Regional ha habilitado, previo al vencimiento de la vigencia de este Convenio, por la División de Análisis y Control de Gestión.

NOVENO: La entidad beneficiaria declara expresamente conocer la normativa mediante la cual se debe rendir cuenta de los fondos transferidos, en cuanto a que no podrá ser receptora de nuevos fondos, mientras no se encuentren rendidos los fondos entregados.

DECIMO: Este Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR entrará en vigencia una vez tramitada íntegramente la Resolución del Gobierno Regional que lo apruebe, además del Decreto que autoriza la transferencia de los recursos.

La personería de don Leonardo de la Prida Sanhueza, consta en el Decreto Supremo de Interior Nro. 1.129, de fecha 25/08/2015, y la del representante de la entidad beneficiaria consta en Cert. **ACTA DE PROCLAMACION** de fecha **01/11/2016** emitido por **TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL**.

2.-**AUTORÍZASE** la transferencia por un monto de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) cuya imputación corresponde al *Subt. 24, Item Asig. 03100, Fondo 2, Subasign. 007* del Presupuesto del FNDR-TRADICIONAL de la Región de Los Lagos, año 2018 y a la subasignación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



RUE/ILC/VDN/ECM/ecm
DISTRIBUCION:

- I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
- Unidad de Control de la Inversión Complementaria
- Depto. Finanzas
- Archivo Oficina Partes GORE

TRANSFERENCIA DE RECURSOS 2% F.N.D.R. DEPORTES

Con: **I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

En Puerto Montt, a **29 ENE. 2018**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, persona jurídica de derecho público, RUT 72.221.800-0, representado por el Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, don Leonardo de la Prida Sanhueza, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Xa. Región Nro. 480, 4º Piso, a quien se denominará indistintamente el "GOBIERNO REGIONAL"; y, por la otra, **I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, RUT **69.230.300-8**, representado por su alcalde Don **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, chileno (a), C.I. ambos domiciliados en **DALCAHUE**, indistintamente "la entidad beneficiaria"; se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos, el cual se rige, además, por el Instructivo Fondo de Actividades Deportivas, aprobado mediante Resolución Exenta N° 163 de fecha 20.01.2017:

- a) De conformidad a lo dispuesto en DFL 1-19.175, 2005 de Interior que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado del L.O.C., sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes, los comparecientes suscriben el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la **Actividad Deportiva** denominada:

FORTALECIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE DEPORTES 2017 I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE, la cual se designará indistintamente como el proyecto subvencionado.

A través de este convenio, el Gobierno Regional y la entidad beneficiaria, dan forma y aplican la Glosa Común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, particularmente la Glosa 02. 2.1, Subt. 24, **Ítem 03**, Asign.003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2017, la que permite destinar recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional a municipalidades y entidades públicas o privadas, sin fines de lucro, para el financiamiento de **Actividades Deportivas**, que determine el Gobierno Regional.

Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal del FNDR aplicable a la naturaleza, y los objetivos del proyecto, al Instructivo de Actividades Deportivas, y a las instrucciones emanadas de los organismos competentes.

Con todo, en la ejecución de este proyecto, se deberá considerar las proposiciones que al efecto formule el Gobierno Regional, a través de la contraparte técnica, radicada en la División de Análisis y Control de Gestión.

- b) Como antecedentes del Convenio de Transferencia de Recursos que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

Que, por acuerdo del Consejo Regional de Los Lagos, adoptado en su Sesión Ordinaria Nro. 13 celebrada el día 05/07/2017, según consta en Certificado Nro. 194/06.07.2017, se aprobó la subvención para el desarrollo de Actividades Deportivas, con cargo al 2% del total de los recursos correspondientes al Gobierno Regional.

PRIMERO: El Gobierno Regional transferirá a la entidad beneficiaria la cantidad de **\$5.000.000 (cinco millones de pesos)** para la ejecución del proyecto subvencionado, a realizarse en los plazos establecidos en la presentación del proyecto, en el marco de las Actividades Deportivas.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que el proyecto previamente seleccionado y aprobado por el Consejo Regional, de acuerdo a la normativa legal no puede ser modificado en el objetivo para el cual fueron aprobados los fondos, de acuerdo a los antecedentes que previamente presentara la entidad beneficiaria y que para todos los efectos se individualizan como anexo 1 y forma parte integrante de este convenio.

TERCERO: La entidad beneficiaria administrará el 100% de los recursos transferidos, provenientes del Gobierno Regional, bajo las normativas y procedimientos propios del FNDR del Instructivo de Actividades Deportivas, lo que implica que los recursos destinados al proyecto ingresarán a una cuenta corriente separada, extrapresupuestaria, o libreta de ahorro de Banco Estado que para tales efectos deberá abrir la entidad receptora de estos fondos. Previo a otorgar la transferencia, el Gobierno Regional, verificará que la entidad beneficiaria se encuentre inscrita en el respectivo registro de transferencias, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento.

CUARTO: La entidad beneficiaria queda obligada a rendir cuenta del uso de los recursos que se transfieren por este convenio, a la Contraloría General de la República, de acuerdo a la normativa legal que rige esta materia y al Gobierno Regional, una vez terminada la actividad financiada. Corresponde al Gobierno Regional de Los Lagos certificar que la actividad se encuentra efectivamente cumplida, así como también corresponde a éste observar las rendiciones de cuentas, solicitar antecedentes que justifiquen las mismas y aprobar en definitiva éstas.

QUINTO: El Gobierno Regional, queda facultado, para efectuar en el momento que lo estime conveniente y necesario, a través de la División de Análisis y Control de Gestión, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto subvencionado, definido en el presente convenio.

SEXTO: La entidad beneficiaria deberá dejar expresa constancia del apoyo del "Gobierno Regional de Los Lagos", en toda acción de difusión que se realice del proyecto financiado, incorporando los distintivos de su imagen corporativa, cuando proceda.

SEPTIMO: La entidad beneficiaria se obliga a presentar los informes de avance que le sean requeridos; un Informe Final de Gestión y otro Financiero del proyecto. Estos dos informes deberán ser ingresados a través de la plataforma digital, que para el efecto el Gobierno Regional ha habilitado, con la finalidad de revisión y pre aprobación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez que la rendición haya sido revisada por el analista la entidad beneficiaria deberá ingresar, vía oficina de partes del Servicio, todos los antecedentes para su aprobación definitiva, salvo que se trate de instituciones públicas.

OCTAVO: El presente convenio, así como el destino de los recursos, sólo podrán ser modificados previo acuerdo de este Gobierno Regional. Los ajustes menores, modificaciones de fechas y variaciones de costos, deberán ser obligatoriamente consultados, informados y autorizados a través de la plataforma digital que para el efecto el Gobierno Regional ha habilitado, previo al vencimiento de la vigencia de este Convenio, por la División de Análisis y Control de Gestión.

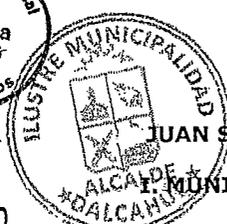
NOVENO: La entidad beneficiaria declara expresamente conocer la normativa mediante la cual se debe rendir cuenta de los fondos transferidos, en cuanto a que no podrá ser receptora de nuevos fondos, mientras no se encuentren rendidos los fondos entregados.

DECIMO: Este Convenio de Transferencia de Recursos del FNDR entrará en vigencia una vez tramitada íntegramente la Resolución del Gobierno Regional que lo apruebe, además del Decreto que autoriza la transferencia de los recursos.

La personería de don Leonardo de la Prida Sanhueza, consta en el Decreto Supremo de Interior Nro. 1.129, de fecha 25/08/2015, y la del alcalde de la comuna beneficiaria consta en **ACTA DE PROCLAMACION** de fecha **01/11/2016** emitido por **TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL**.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt y se someten a la competencia de sus tribunales.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada parte.

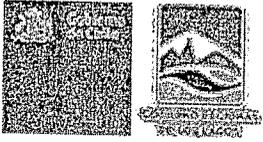


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

3 AG



**FONDO DE DEPORTE
POSTULACIÓN ID 85**

Número	85 / Deporte
Fecha de Ingreso	07-03-2017 16:37:57
Fecha de Envío	08-04-2017 16:33:51
Ingresado Por	16.418.485-4 / Victor Paredes Bahamonde
Fecha de Impresión	31-07-2017 16:24:22

TÍTULO DEL PROYECTO

FORTEALECIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE DEPORTES 2017 I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ✓

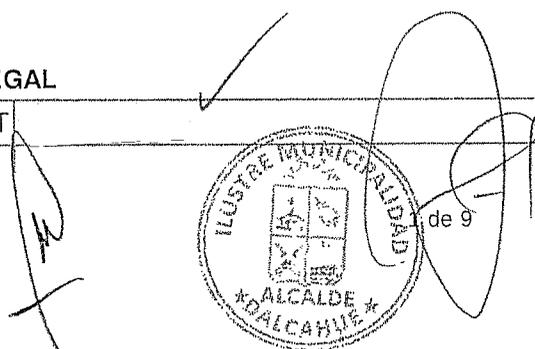
INICIO DEL PROYECTO

SEPTIEMBRE

INSTITUCIÓN

RUT	69.230.300-8 ✓
Razón Social o Nombre	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE ✓
Dirección	PEDRO MONTT #105
Comuna	DALCAHUE
Teléfono	652642341
Correo Electrónico	victor.paredes@munidalcahue.cl
Tipo Cuenta Bancaria	Cuenta Corriente
Número de Cuenta	
Banco	
Certificado de Vigencia	148-2016-PA
Entidad Certificadora	OTRA (MIN. JUSTICIA, CONADI, ETC.)
Fecha Certificado Vigencia	01-11-2016

REPRESENTANTE LEGAL

RUT 

Nombre	JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Dirección	PEDRO MONTT #105
Comuna	DALCAHUE
Ciudad o Localidad	DALCAHUE
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	
Correo Electrónico	VICTOR.PAREDES@MUNIDALCAHUE.CL

TESORERO

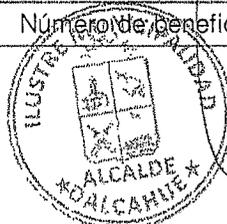
RUT	
Nombre	ROXANA CARCAMO CALIXTO
Dirección	PEDRO MONTT
Comuna	DALCAHUE
Ciudad o Localidad	DALCAHUE
Teléfono Fijo	
Teléfono Móvil	
Correo Electrónico	VICTOR.PAREDES@MUNIDALCAHUE.CL

COORDINADOR

RUT	
Nombre	VICTOR MANUEL PAREDES BAHAMONDE
Fecha de Nacimiento	27/04/1987
Actividad Laboral	ENCARGADO OFICINA DE DEPORTES DE DALCAHUE
Dirección	PEDRO MONTT #105
Comuna	DALCAHUE
Ciudad o Localidad	DALCAHUE
Teléfono Fijo	65-2642341
Teléfono Móvil	
Correo Electrónico	VICTOR.PAREDES@MUNIDALCAHUE.CL

UBICACIÓN Y COBERTURA

Provincia	CHILOÉ
Comuna	DALCAHUE
Número de beneficiarios directos	320
Número de beneficiarios indirectos	685



TOTAL 1.005

FINANCIAMIENTO

\$ 5.000.000 ✓

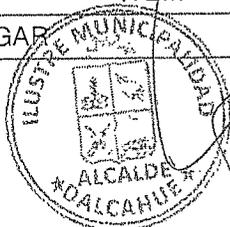
Aporte solicitado al Gobierno Regional (\$)	6.000.000 (1)	100 %
Aporte Municipal (\$)	0 (2)	0 %
Aporte de la Institución (\$)	0 (3)	0 %
Aporte de Terceros (\$)	0 (4)	0 %
Costo Total del Proyecto (\$)	6.000.000 (1) + (2) + (3) + (4)	100 %

COSTOS DE EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	ITEM	MONTO TOTAL (\$)	%
2	ESCALERA DE COORDINACIÓN	40.000	3.68 %
15	CONOS	29.250	2.69 %
1	SET LENTEJAS	18.900	1.74 %
8	VALLAS MULTI SALTO	34.000	3.13 %
3	CRONÓMETROS	43.500	4.01 %
5	BALONES DE FÚTBOL	147.500	13.58 %
2	CRONÓMETROS	29.000	2.67 %
3	ROLLOS CINTA ELÁSTICA 50 MTS	82.500	7.6 %
2	COLCHONETAS GRANDES	119.980	11.05 %
5	BALONES DE VOLEIBOL	239.950	22.1 %
2	TRX	90.000	8.29 %
2	BALÓN MEDICINAL 3 KG	19.000	1.75 %
2	BALÓN MEDICINAL 5 KG	22.000	2.03 %
2	MANCUERNA RUSA 4 KG	22.000	2.03 %
2	MANCUERNA RUSA 6 KG	29.000	2.67 %
2	MANCUERNA RUSA 8 KG	36.000	3.32 %
1	BANDA ELÁSTICA	4.530	0.42 %
1	BOSU	55.000	5.07 %
2	BALÓN PILATES	23.700	2.18 %
TOTAL		1.085.810	100 %

COSTOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN

CANTIDAD	ITEM	MONTO TOTAL (\$)	%
1	TROFEO PRIMER LUGAR	39.500	3.09 %



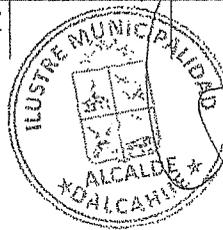
1	TROFEO SEGUNDO LUGAR	36.500	2.86 %
1	TROFEO TERCER LUGAR	29.500	2.31 %
9	MEDALLAS CON LOGO	19.800	1.55 %
1	TROFEO INDIVIDUAL	15.000	1.17 %
1	MEDALLÓN	3.900	0.31 %
15	POLERAS PERSONALIZADAS PARA JUECES ATLETISMO	88.500	6.92 %
1	TROFEO PRIMER LUGAR	39.500	3.09 %
1	TROFEO SEGUNDO LUGAR	36.500	2.86 %
1	TROFEO TERCER LUGAR	29.500	2.31 %
30	MEDALLAS CON LOGO	66.000	5.16 %
10	PETOS COLOR AZUL MALLA	42.000	3.29 %
10	PETOS COLOR ROJO MALLA	42.000	3.29 %
2	KAYAK DOBLE C/ RUEDA - KAYAK EXPEDICIÓN NARANJO	789.990	61.81 %
TOTAL		1.278.190	100 %

COSTOS DE DIFUSIÓN

CANTIDAD	ITEM	MONTO TOTAL (\$)	%
3	PENDÓN DIFUSIÓN	180.000	100 %
TOTAL		180.000	100 %

COSTOS DE HONORARIOS

Honorario	Total	Monto Mensual (\$)												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PAULA COLIVORO ALVARADO	756.000	108.000	108.000	108.000	108.000	108.000	108.000	108.000	108.000	0	0	0	0	0
CHRISTOPHER PAREDES VIDAL	150.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	30.000	0	0	0	0	0
HÉCTOR PÉREZ AMPUERO	300.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	60.000	0	0	0	0	0
JUAN APABLABA LEVICOY	480.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	60.000	0	0	0	0	0
JOSÉ MIGUEL GODOY AQUEVEQUE	720.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000	60.000	0	0	0	0	0
MARÍA INÉS MARCOS RIVERA	180.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	30.000	0	0	0	0	0
ALISSON NATALYE MADRID IBARRA	180.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	30.000	0	0	0	0	0
HECTOR PEREZ														



AMPUERO	690.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	90.000	0	0	0	0	0
TOTAL	3.456.000	498.000	498.000	498.000	498.000	498.000	498.000	498.000	468.000	0	0	0	0	0

LINEAMIENTO

Lineamiento	LÍNEA DEPORTIVA MUNICIPAL
Área	OTROS

OBJETIVO GENERAL

FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONTEMPLADAS PARA EL AÑO 2017, INCREMENTANDO LA OFERTA DEPORTIVA Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LA OFICINA DE DEPORTES DIRIGIDA TANTO PARA LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL A TRAVÉS DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER FORMATIVAS, RECREATIVAS Y COMPETITIVAS..

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ACRECENTAR Y REFORZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE. - FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA DE LA COMUNA. - FOMENTAR HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y REDUCCIÓN DEL SEDENTARISMO EN GENERAL. - DISMINUIR LOS NIVELES DE OBESIDAD. - ESTABLECER ACTIVIDADES QUE ABARQUEN LOS PROCESOS FORMATIVO, RECREATIVO Y COMPETITIVO. - GENERAR Y ADMINISTRAR DIVERSAS OPORTUNIDADES DE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA DISTINTOS GRUPOS ETARIOS. - INCORPORAR A LA MUJER EN LA PRÁCTICA PERMANENTE DE LA ACTIVIDAD FÍSICA. - MASIFICAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EMERGENTES (DEPORTE ACUÁTICO). - MEJORAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DEPORTISTAS (CAPACITACIÓN). - SATISFACER LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS (COMUNIDAD), MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

EN LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA OFICINA DE DEPORTES, SE ENCUENTRAN DISTINTAS DISCIPLINAS DE CARÁCTER RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO, LAS CUALES SE EJECUTAN CON RECURSOS MUNICIPALES, PERO ESTOS NO SON SUFICIENTES PARA RESPONDER A LA DEMANDA COMUNAL, ES POR ESTO QUE COMO MUNICIPIO DEBEMOS POSTULAR A DIVERSOS FONDOS CONCURSABLES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, QUE FUNDAMENTALMENTE SE DESARROLLAN EN BASE A LOS PROYECTOS DEL IND Y POR SOBRE TODO DEL PROYECTO 2% DEPORTE YA QUE ESTE ENTREGA EL FORTALECIMIENTO NECESARIO PARA QUE LAS ACTIVIDADES LOGREN UN ALCANCE MAYOR TANTO PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DE LA COMUNA.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

EL PROYECTO TIENE LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER RECREATIVO, FORMATIVO, COMPETITIVO Y DE CAPACITACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DEPORTES 2017. SE PRETENDE AUMENTAR LA OFERTA DEPORTIVA DE LA COMUNA, DE ESTA MANERA ENTREGAR UN SERVICIO



A LA COMUNIDAD DE MAYOR ALCANCE. LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE ESTE PROYECTO VA DIRIGIDA A NIÑOS, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES Y LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS ES DE APROXIMADAMENTE DE 1.000 PERSONAS. ESTAS SON LAS ACTIVIDADES QUE SE FORTALECERÁN: 1- CARAVANA DEPORTIVA 2- CUARTO ENCUENTRO REGIONAL DE BREAK DANCE DALCAHUE 2017 3- DÉCIMA CORRIDA ATLÉTICA DALCAHUE 2018 4-JORNADAS DE CAPACITACIÓN 5-LIGA MUNICIPAL DE FUTBOLITO FEMENINO 6-TALLER DE AJEDREZ 7-TALLER DE DEPORTE ACUÁTICO 8-PRIMERA REGATA DALCAHUE 2018 9-PRESENTACIÓN GIMASIA ARTÍSTICA 10-JORNADA RECREATIVA DE VOLEIBOL 11-TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO 12-DIFUSIÓN.

SUSTENTABILIDAD DE LA INICIATIVA

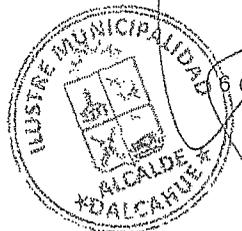
EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA COMUNIDAD DE DALCAHUE SE IMPLEMENTA ORDENADA Y METODOLGICAMENTE DESDE HACE 8 AÑOS, GENERANDO AÑO A AÑO FORMACIÓN DEPORTIVA EN DIFERENTES DISCIPLINAS, RECREACIÓN PARA NUESTROS VECINOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS ATRACTIVAS . ESTAS ACTIVIDADES ESTÁN SUSTENTADAS CON RECURSOS MUNICIPALES Y LA GENERACIÓN DE PROYECTOS CONCURSABLES EN FONDOS ESTATALES, (QUE SI BIEN USUALMENTE SON ADJUDICADOS NO PERMITEN ASEGURAR SU OBTENCIÓN) DE MANERA QUE NO ESTÁN SEGUROS, POR LO QUE ESTE PROYECTO FNDR 2% SE CONVIERTE EN EL COMPLEMENTO IDEAL PARA PODER FORTALECER EL PLAN ANUAL PREPARADO POR LA OFICINA DE DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD Y PODER DE ESTA FORMA AUMENTAR LA OFERTA DEPORTIVA PARA LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL DE NUESTRA COMUNA.

VINCULACIÓN CON OTRAS INICIATIVAS DESARROLLADAS EN EL TERRITORIO

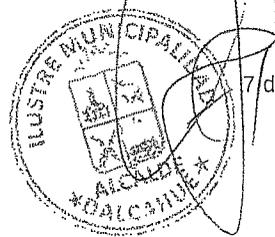
TODAS LAS ACTIVIDADES QUE ESTÁN PRESENTADAS EN ESTE PROYECTO ESTÁN VINCULADAS, DEBIDO A QUE ENTREGAN CONTINUIDAD, Y POR SOBRE TODO FORTALECEN A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO. DE ESTA MANERA SE AMPLÍA LA OFERTA DEPORTIVA DEL PLAN ANUAL DE LA OFICINA DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD.

ACTIVIDADES A EJECUTAR

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
CARAVANA DEPORTIVA	LA CARAVANA DEPORTIVA CONSISTE EN 5 JORNADAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIVIDIDAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO TAMBIÉN RURAL DE LA COMUNA. ES DE CARÁCTER RECREATIVO, Y PODRÁN ASISTIR NIÑOS Y JÓVENES. LA INFRAESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERÁN LAS MULTICANCHAS QUE ESTÁN EN LAS POBLACIONES, Y 2 CANCHAS SINTÉTICAS DE FUTBOLITO QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA RURAL.
CUARTO ENCUENTRO REGIONAL DE BREAK DANCE DALCAHUE 2017	CUARTO AÑO QUE SE PRETENDE REALIZAR ESTE EVENTO DEPORTIVO DE CARÁCTER COMPETITIVO. niños, jóvenes, adultos entre damas y varones DE DISTINTAS PARTES DE LA PROVINCIA y REGIONES DEL PAÍS se reúnen para dar vida a este evento



DÉCIMA CORRIDA ATLÉTICA DALCAHUE 2018	LA CORRIDA ATLÉTICA ES UNA ACTIVIDAD QUE SE VA REALIZANDO AÑO TRAS AÑO, SE PRETENDE EJECUTAR LA VERSIÓN N° 10 DE LA COMPETENCIA. ES DE CARÁCTER COMPETITIVA Y MÁS DE 100 CORREDORES DE DIFERENTES PUNTOS DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ ASISTEN.
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	2 JORNADAS: 1) Actualización en preparación física deportiva, la temática o aspectos a tratar son; Pliometría, Iniciaición trabajo de fuerza, Evaluacion e importancia zona media. 2) Profundización. temática; Tranajo Intermitente e Iniciación trabajo de Potencia.
LIGA MUNICIPAL DE FUTBOLITO FEMENINO	LA LIGA DE FUTBOLITO FEMENINA ES UNA ACTIVIDAD DE CARÁCTER COMPETITIVO, QUE PRETENDE REACTIVAR LA COMPETENCIA DE LA CATEGORÍA DAMAS EN LA COMUNA. El campeonato SERÁ DE 8 EQUIPOS, LOS CUALES PUEDEN SER CLUBES DEPORTIVOS, EMPRESAS E INCLUSO UN GRUPO DE AMIGAS QUE DESEEN PARTICIPAR, CONFORMANDO UNA LISTA A NO MÁS ALLÁ DE 15 JUGADORAS.
TALLER DE AJEDRÉZ	EL TALLER DE AJEDREZ TENDRÁ UN CARÁCTER FORMATIVO, ESTARÁ DIRIGIDO A ALUMNO(A)S ENTRE 9 A 13 AÑOS DE EDAD PERTENECIENTES A LA ESCUELA MALLINLEMU DEL SECTOR DE MOCOPULLI DE LA COMUNA DE DALCAHUE.
TALLER DE DEPORTE ACUÁTICO	EL TALLER SERÁ DE CARÁCTER FORMATIVO, PRETENDE ESTABLECER UN DEPORTE POCO CONOCIDO EN LA COMUNA APROVECHANDO LA GEOGRAFÍA MARÍTIMA IDEAL PARA ESTE TIPO DE DISCIPLINA (CANAL DALCAHUE). ESTÁ DIRIGIDO PARA NIÑOS Y JÓVENES DE DIFERENTES PUNTOS DE LA COMUNA Y TIENE UN MÁXIMO DE 30 PARTICIPANTES.
PRIMERA REGATA DALCAHUE 2018	ESTA ACTIVIDAD TIENE UN ENFOQUE COMPETITIVO-RECREATIVO, LA CUAL PRETENDE APROVECHAR AL MÁXIMO LA GEOGRAFÍA MARÍTIMA DEL CANAL DALCAHUE Y LA ZONA COSTERA DE LA COMUNA.
PRESENTACIÓN GIMASIA ARTÍSTICA	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO DE NIÑAS QUE ESTÁN BAJO EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE DEPORTES, DARÁ A CONOCER SU TRABAJO A LA COMUNIDAD.
JORNADA RECREATIVA DE VOLEIBOL	EL TALLER FORMATIVO DE VOLEIBOL PRETENDE REALIZAR UN CUADRANGULAR RECREATIVO CON OTRAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA, PARA ESTO NECESITAN TENER EQUIPAMIENTO NUEVO PARA QUE LA ACTIVIDAD TENGA UN DESARROLLO ÓPTIMO.
	EL TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO tiene la



TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	finalidad de desarrolla act. física a través de sistemas de entrenamiento contemporáneos como entrenamiento funcional y entrenamiento intermitente. Podrán ser partícipes de este taller todas aquellas personas que sea mayores de edad.
DIFUSIÓN	SE DESTINARÁ EL 5% DEL PRESUPUESTO PARA LA DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE MANERA GRÁFICA, PARA ESTO SE EFECTUARÁ LA COMPRA DE PENDONES LOS CUALES DARÁN EL REALCE NECESARIO PARA QUE LA COMUNIDAD ESTÉ AL TANTO QUE EL GORE DE LOS LAGOS FINANCIA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNA 2017. CABE DESTACAR QUE ESTOS ESTARÁN EN CADA ACTIVIDAD EJECUTADA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (CARTA GANTT)

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (MES)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CARAVANA DEPORTIVA	x	x	x		x	x						
CUARTO ENCUENTRO REGIONAL DE BREAK DANCE DALCAHUE 2017		x										
DÉCIMA CORRIDA ATLÉTICA DALCAHUE 2018						x						
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	x		x									
LIGA MUNICIPAL DE FUTBOLITO FEMENINO	x	x	x	x								
TALLER DE AJEDRÉZ	x	x	x	x	x	x	x					
TALLER DE DEPORTE ACUÁTICO		x	x	x	x	x						
PRIMERA REGATA DALCAHUE 2018						x						
PRESENTACIÓN GIMASIA ARTÍSTICA		x										
JORNADA RECREATIVA DE VOLEIBOL	x											
TALLER DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	x	x	x	x								
DIFUSIÓN	x	x	x	x	x	x	x					

INFRAESTRUCTURA O EQUIPAMIENTO DISPONIBLE

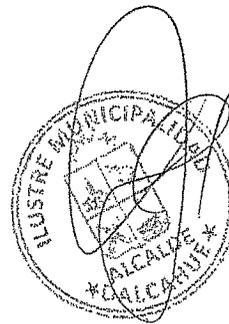
LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES SON: - ESTADIO MUNICIPAL - GIMNASIO MUNICIPAL - GIMNASIO LICEO POLIVALENTE - GIMNASIO ESCUELA DE SECTOR MOCOPULLI - MULTICANCHAS - ETC

ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS MÁS RELEVANTES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN

LA OFICINA DE DEPORTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS SE HA ADJUDICADO PROYECTOS DEL IND EN CATEGORIAS FORMATIVAS Y COMPETITIVAS (FONDEPORTE), ADJUDICADOS EN LOS AÑOS 2009 AL 2016. EN FONDOS DEL GOBIERNO REGIONAL DESDE EL AÑO 2009 HASTA LA FECHA SE ADJUDICÓ LOS SIGUIENTES PROYECTOS. TOUR RURAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y



DEPORTES ADJUDICADO AÑOS 2010-2011-2012-2013 - 2014. TORNEOS DEPORTIVOS DALCAHUINOS ADJUDICADO AÑOS 2009 -2010-2011-Y 2012 (FADER). CAMPEONATO DE FÚTBOL COMUNAL LIGA DE LA CARRETERA 2013. AÑO A AÑO LA OFICINA DE DEPORTES ATIENDE CERCA DE 1.000 PERSONAS ENTRE NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES ENTREGANDO UNA GRAN OFERTA DEPORTIVA ALCANZANDO UN NÚMERO DE ATENCIONES ANUALES DE 12.000 PERSONAS ATENDIDAS. ACTUALMENTE REALIZA SU LABOR EN TRES EJES ESTRATÉGICOS: DEPORTES FORMATIVO, RECREATIVO Y COMPETITIVO ADEMÁS DE LA ASESORÍA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN TEMAS DE PROYECTOS DEPORTIVOS.



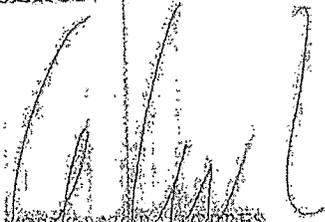
ACTA DE PROCLAMACIÓN

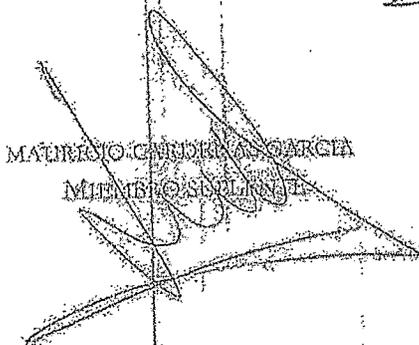
En Puerto Montt, a primero de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se constituyó el Tribunal Electoral Regional, con la asistencia de su Presidenta Titular, Ministra doña Teresa Mora Torres y de sus miembros, don Mario Rinsche Núñez (t) y don Mauricio Cárdenas García(s) actuando como ministro de fe la Secretaria Relatora doña María Carlota Urrutia Gándara.

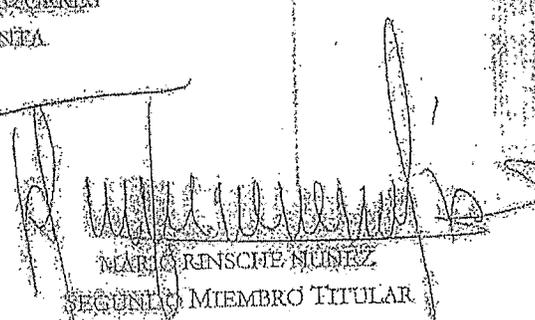
El Tribunal, visto lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la ley 18.695, artículo 100 y siguientes de la ley 18.700, los Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones sobre tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, y con el mérito del fallo a firme dictado en los autos Rol N°148-2016-P sobre escrutinio y calificación al cargo de alcalde de la comuna de Dalcahue

PROCLAMA:

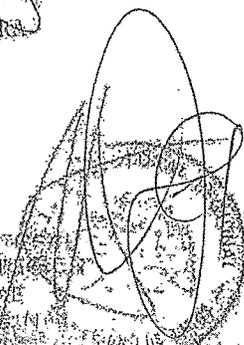
Que, en la comuna de Dalcahue, el candidato electo al cargo de Alcalde es don **JUAN SEGUNDO HUERRA SERON**


TERESA MORA TORRES
PRESIDENTA


MAURICIO CÁRDENAS GARCÍA
MIEMBRO SUPLENTE


MARIO RINSCHÉ NÚÑEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR


MARÍA CARLOTA URRUTIA GÁNDARA
SECRETARIA RELATORA


TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS
CONFORTABLE
COMUNIDAD DE DALCAHUE



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

Oficina N°	832	Nombre Oficina	DALCAHUE
Fecha	14	03	2017

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal DALCAHUE

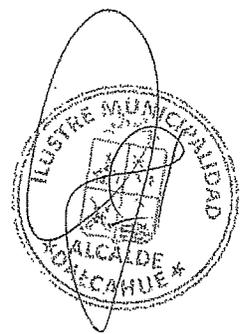
Certifica que el (la) Sr. (a)

Nombre **I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

RUT 69.230.300-8

Es titular de la Cuenta Corriente, N°	
---------------------------------------	--

Desde	18/03/2002
-------	------------



Manuel Troncoso Fonseca
Agente o Jefe de Plataforma

Firma

Visite la oficina virtual del SII en Internet
 www.sii.cl es más fácil, rápida y segura

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA

SII suscribe
 20100007279

N° DE SERIE: 20100007279

FECHA EMISION: 09/11/2010

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 MUNICIPALIDAD DE
 DALCAHUE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
 PL. DRO. MONTT 105
 DALCAHUE

RUT
 69.230.300-8

692308008

sii online

